

Regulando la pensión que disfruta el doctor don José Salvador Caveró, Fiscal jubilado de la Corte Suprema.

Lima, 10 de enero de 1930.

Señor :

El Congreso, en mérito de los servicios prestados a la Nación, por el doctor don José Salvador Caveró, Fiscal jubilado de la Corte Suprema de la República, ha resuelto que la pensión que actualmente disfruta le sea regulada sobre la base del haber que señala el Presupuesto vigente a los Fiscales de dicho Tribunal.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 18 de enero de 1930.

Cúmplase, registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

León.